



ESCUELA BÁSICA PARTICULAR MIRAVALLE N°1650

Pablo Neruda #1921, Peñalolén

☎ 22 7910374 – 22 7910373 @ colegiomiravalle1650@gmail.com

Peñalolén 6 de noviembre 2023

COMUNIDCADO 15

UNIFORME ESCOLAR, ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Mediante el presente documento se informa usted las determinaciones institucionales respecto a Uniforme, Útiles y Textos escolares. Estas se Fundamentan en directrices tratadas por nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento

UNIFORME ESCOLAR

Nuestro establecimiento a definido como su Uniforme Escolar de la siguiente forma:

Los estudiantes se deben presentar, mantener y retirar del Colegio con el uniforme oficial completo, como se indica a continuación:

- Polera gris, chaleco o suéter color gris.
- Zapatos negros.
- Falda las niñas y pantalones los niños. el largo de las faldas es a la altura de la rodilla.
- El uso de pantalones es a la cintura.
- No se aceptan pantalones caídos, moda estilo “hip-hop”, pitillos y otros similares.
- El delantal o cotona, según diseño del establecimiento, es obligatorio para estudiantes de Prekínder a 4° año básico.
- La alternativa en invierno es polar oficial del establecimiento o parka azul. El apoderado debe tomar los resguardos necesarios y así evitará problemas. En invierno las estudiantes pueden usar pantalón azul de tela, corte recto.
- El uniforme para la clase de educación física es el buzo oficial del colegio, que se usará sólo en la clase respectiva o cuando se solicite. De no contar con el atuendo deportivo oficial, se permitirá que el estudiante traiga su indumentaria deportiva, se cambie dentro del establecimiento momentos previos a la clase de Educación Física, posterior a ella realice el aseo que corresponda y retorne al vestuario que portaba antes de la actividad física.
- Para los estudiantes que participen en algún taller de extensión, de 1º a 8º básico puede venir con buzo desde su casa el día en que se desarrolle dicho taller, evitando que el vestuario genere alteración en el desarrollo de la actividad extracurricular.
- Contar su equipo de educación física y los útiles de aseo personal a todas las clases de educación física, o de lo contrario traer justificación médica.

DEL USO DE OTROS ELEMENTOS:

1. Los estudiantes deben asistir al colegio sin adornos, joyas, MP4, MP3, IPOD, u otros artefactos electrónicos, piercing, o cualquier elemento que no sea de carácter educativo ni formativo, o pueda causar distracciones en otros miembros de la comunidad, que atenten con el normal desarrollo de sus aprendizajes. El establecimiento NO se hace responsable por pérdidas y/o deterioros de estos elementos.



ESCUELA BÁSICA PARTICULAR MIRAVALLE N°1650

Pablo Neruda #1921, Peñalolén

☎ 22 7910374 – 22 7910373 @ colegiomiravalle1650@gmail.com

2. El uso del celular queda condicionado por lo siguiente: debe permanecer apagado en horas de clases y siempre en poder de Inspectoría. El establecimiento NO se hace responsable por pérdidas y/o deterioros de estos equipos.

3. Los estudiantes deben cuidar los bienes propios, de sus compañeros, del personal y de la comunidad del colegio. Todo daño o atentado a la propiedad ajena debe ser restituido por el apoderado.

4. Toda acción que vaya en contra de las normas establecidas por la unidad educativa será sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno.

5. Los estudiantes deberán presentarse con sus útiles de estudio solicitados por sus profesores en todas las asignaturas.

En caso de Estudiantes embarazadas y de acuerdo con la Resolución exenta N° 193 del 08 de marzo del 2018, del superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

Las estudiantes en situación de embarazo tienen derecho a adaptar su uniforme escolar, en atención a las condiciones especiales que requiera, según la etapa del embarazo en que se encuentre.

En caso de los niños, niñas y estudiantes transgénero y de acuerdo con el Ordinario N°768, de 27 de abril del 2017, de la superintendencia de Educación, que establece los derechos de los niños, niñas y estudiantes transgénero.

En caso de que el o la estudiante y su núcleo familiar necesitará alguna adecuación en el uso del uniforme. el Colegio Miravalle pone especial énfasis en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y estudiantes transgénero, asegurando su derecho a expresar su identidad de género y su orientación sexual.

En caso de los niños, niñas y estudiantes Inmigrantes y de acuerdo con el Ordinario N°894, de 07 de noviembre del 2016, de la superintendencia de Educación, que establece los derechos de los estudiantes migrantes.

En caso de los alumnos migrantes no será impedimento que los estudiantes en el primer año de su incorporación al sistema escolar, que no cuenten con el uniforme escolar, tomando en consideración la necesidad de las familias de establecerse en Chile en una primera etapa.

*En caso en que alguna familia no pueda solventar la adquisición de una o más prendas solicitadas como parte del Uniforme, se acordará una entrevista a fin de buscar alternativas de solución a las circunstancias presentadas.

ÚTILES ESCOLARES

Los útiles escolares son apoyos que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, enriquecen las actividades educativas, mejoran la motivación de los estudiantes y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades.



ESCUELA BÁSICA PARTICULAR MIRAVALLE N°1650

Pablo Neruda #1921, Peñalolén

☎ 22 7910374 – 22 7910373 @ colegiomiravalle1650@gmail.com

Al aportar útiles escolares, las familias y apoderados entregan los insumos necesarios para que los estudiantes participen en las actividades planificadas por los docentes, facilitando que éstos puedan aprender según su etapa de desarrollo.

Nuestro establecimiento, haciéndose cargo de lo antes expuesto, anualmente sugiere un listado de útiles esenciales para apoyar la realización de las actividades de aprendizaje planificadas para el logro de los objetivos trazado, sea del ámbito curricular (Conocimiento y habilidades) o ámbito de desarrollo personal (actitudes y valores).

Este listado se refiere a materiales diversos y diferentes, sin asociarlos a marca en particular, estableciendo las características estructurales o funcionales de los recursos solicitados.

Para la definición de los Útiles que se incorporarán en la lista, se han considerado los siguientes criterios:

- Solicitar materiales que sean accesibles y económicos para todas las familias.
- Solicitar materiales que no revistan algún peligro para los estudiantes, como los adhesivos peligrosos (silicona líquida, neoprén, entre otros).
- Al sugerir marcas específicas, deben existir razones fundamentadas de carácter pedagógico, sanitario o de otra índole que respalden dicha solicitud. De no contar con un debido fundamento se incluirá el material con su nombre genérico, sin asociación a marca alguna.

Al ser una materia tan importante, nuestro establecimientos planifica con anterioridad sus actividades para el año, y solicitará en la lista de útiles los materiales que necesitarán para éstas. Considerando lo anterior, si es posible solicitar de forma voluntaria materiales adicionales durante el año, en estos casos se sugiere que sean justificados pedagógicamente y que sean de carácter indispensable para la ejecución de la actividad de aprendizaje que lo contemple.

Dadas las características socioeconómicas de la población que nuestro proyecto atiende, es probable que reciban apoyo de JUNAEB en lo que a útiles escolares se refiere. Ante ello, nuestro establecimiento cumplirá con todos los procesos de postulación, asignación y distribución de dichos recursos, a quienes corresponda por determinación de la antes mencionada entidad estatal.

TEXTOS ESCOLARES

Los Textos Escolares son una herramienta clave en el proceso de enseñanza aprendizaje y vehículo de transmisión curricular pertinente para acceder de manera progresiva, tanto a los y las estudiantes, a las niñas y los niños de nuestro país, a las habilidades, conocimientos y actitudes propias de las asignaturas, como lo señalan los documentos curriculares de cada nivel.

El Ministerio de Educación, en materia de textos escolares, establece la entrega sistemática y gratuita de textos de calidad a todos los estudiantes de los establecimientos educacionales con subvención estatal del país, de tal manera de asegurar la igualdad de oportunidades en los aprendizajes de todos los estudiantes de Chile.

Cada texto escolar va acompañado de una Guía Didáctica Docente que apoya su labor y permite el correcto uso de este, proponiendo orientaciones didácticas, actividades y evaluaciones complementarias al texto escolar.



ESCUELA BÁSICA PARTICULAR MIRAVALLE N°1650

Pablo Neruda #1921, Peñalolén

☎ 22 7910374 – 22 7910373 @ colegiomiravalle1650@gmail.com

Nuestro establecimiento incluye en su plan anual de cada asignaturas el uso de los textos escolares que son entregados desde el ministerio con la finalidad de que la totalidad de nuestro estudiantado pueda contar con tan relevante recurso.

Para gestionar este proceso, se acuerda con docentes y profesionales de la educación. los textos más adecuados y poder con este análisis, elegir entre las alternativas que ofrece el Mineduc durante la etapa de elegibilidad.

Una vez determinados los textos que mejor contribuyen al aprendizaje de nuestros estudiantes, se envía esta información a fin de que se canalice en los organismos competentes.

Una vez que se ha recepcionado el material, se realiza la distribución de los textos a cada estudiante, dejando registro de la recepción de ellos y promover el cuidado y uso adecuado del recurso didáctico.

Como parte de un correcto uso y cuidado de los Textos Escolares, nuestro establecimiento difunde las siguientes orientaciones:



En caso de que un estudiante se incorpore en el curso del año escolar y por algún motivo no cuente con los textos escolares, la Unidad Técnica Pedagógica realizará las gestiones requeridas para conseguir el recurso didáctico.

Si no fuera posible obtener los textos necesarios, se podrán realizar copias de las actividades de trabajo propuestas y distribuir las a los estudiantes para que pueda cumplir con las tareas solicitadas.

Según lo que establece la política educativa, los textos escolares, una vez entregados son de propiedad del estudiante al que se asignan, sin impedir que los textos escolares desde un año a otro puedan ser reutilizados por la generación de estudiantes que avanza al nivel superior. Para ello se propicia que las familias que no empleará algún texto escolar, porque el estudiante está en un nuevo nivel educativo, lo pueda ceder a estudiantes de los niveles precedentes.

Esperando que lo informado sea de utilidad, saluda atentamente,

Rebeca Castro Plandiura
Directora
Colegio Miravalle